

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT: 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 257 de 257	COMUNICACIÓN OFICIAL	

TRD: 820.27.01-264-2025

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el objeto para la contratación del **CDP 00520 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, UTILIZADOS POR EL PERSONAL OPERATIVO COMO MEDIO DE TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL VIAL EN EL DISTRITO DE TURBO** se ejecutara con rubro 2.3.2.02.02.006 servicios prestados a las empresas y servicios de producción

TIPO DE GASTO	INVERSION
SECTOR DEL GASTO	GOBIERNO TERRITORIAL
FUENTE DE FINANCIACION	OTRAS MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL

Anexo certificado anterior.

Fue incluido en el plan de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Para constancia se firma la presente a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.


YEIDI ABUCHAR TORRES
 Subsecretaria Contable y financiera


 Elabora: Ana Maria Barrios De Moya
 P.U. contabilidad

Código D-DAD-DA- 05	DISTRITO DE TURBO	
Versión: 1	NIT. 890981138-5	
Fecha de Actualización: Agosto 1 de 2018 Página: 264 de 264	COMUNICACIÓN OFICIAL	

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA CONTABLE Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE TURBO

CERTIFICA:

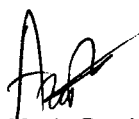
Que el distrito de Turbo realiza retenciones en según el objeto social del CDP 00520 **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, UTILIZADOS POR EL PERSONAL OPERATIVO COMO MEDIO DE TRANSPORTE, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y CONTROL VIAL EN EL DISTRITO DE TURBO** los siguientes conceptos detallados a continuación con sus respectivas tarifas:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	Según actividad del contratista
Pro Cultura	1%
Pro Hospital	1%
Pro anciano	4%
prodeporte	2%
Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta.	4%
Servicios generales (no declarantes renta)	6%

NOTA estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratista

Para constancia se firma la presente a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025


YEIDI ABUCHAR TORRES
 Subsecretaria Contable y financiera


 Elabora: Ana María Barrios De Moya
 P.U. contabilidad